



AYUNTAMIENTO

DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P-1308800 - J

Tel. 926 86 71 48 • Fax: 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2015.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Miguel Paz Alcaide.

Concejales del Grupo Municipal UCIN: D. Antonio Malagón López.

Secretario-Interventor: D. Fernando Blanco Ramos.

Excusan su usencia los señores concejales D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Tomás Golderos Almodóvar.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:00 horas del día 20 de agosto de 2015, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 14 de julio de 2015.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO DE 2015.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Conocido el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 17 de agosto de 2015.



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P. 1308800 - J

Tel: 926 88 71 46 • Fax: 926 88 70 05

Visto el Informe de Secretaría-Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 13 de agosto de 2015 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Visto y conocido el contenido del informe de Secretaría-Intervención de fecha 13 de agosto de 2015.

Por la Alcaldía se informa sucintamente a los asistentes del contenido del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2015, destacando, por un lado, el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2014 por importe en negativo de 20.613,80 euros; y por otro, el Remanente de Tesorería resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2014 por importe de 78.919,40 euros, también negativos, lo cual ha condicionado sobremanera el Presupuesto de 2015, toda vez que la normativa presupuestaria obliga a que la aprobación contemple un superávit inicial igual al déficit a fin del ejercicio de 2014.

Señala el Sr. Alcalde que también ha condicionado en gran medida la elaboración del Presupuesto lo avanzado del ejercicio, que se encuentra ya ejecutado en su mayor parte, tanto en ingresos como en gastos, por lo que se limita a recoger lo acontecido durante los meses transcurridos.

Por la Alcaldía se informa a D. Antonio Malagón López sobre el estado de la deuda del Ayuntamiento, básicamente en lo referente a los distintos préstamos de los Planes de Pagos a Proveedores a los que se ha acogido el Ayuntamiento, así como al que pesa sobre la inversión en el Polígono Industrial.

Se produce un debate entre los asistentes sobre los planes de pagos a proveedores, indicándose por la Alcaldía que si bien existía una deuda importante en 2011, no es menos cierta la falta de pago de las subvenciones por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, circunstancia que obligó a utilizar y acogerse al mecanismo de pagos como medio de obtener liquidez para afrontar los pagos pendientes, pero que ahora se tienen que ir amortizando, lo que no hubiera sido necesario si los ingresos se hubieran recibido con puntualidad.

El mismo retraso se soporta desde hace años con el Programa Supramunicipal de Servicios Sociales, del que este Ayuntamiento es cabecera, teniendo que adelantarse al Ayuntamiento el pago de los sueldos de los trabajadores.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente el acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, junto con sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 2015, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO ENTIDAD LOCAL EJERCICIO

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	863.262,29
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	750.800,00
1	Impuestos directos	235.000,00
2	Impuestos indirectos	25.900,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	184.819,85



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

P.1305800 - J

Tel: 926 86 71 46 • Fax: 926 86 70 05

4	Transferencias corrientes	281.380,15
5	Ingresos patrimoniales	23.700,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	112.462,29
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	112.462,29
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	335.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	335.000,00
	TOTAL INGRESOS	1.198.262,29

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	776.262,29
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	646.800,00
1	Gastos del Personal	343.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	280.300,00
3	Gastos financieros	12.000,00
4	Transferencias corrientes	11.500,00
B)	FONDO DE CONTINGENCIA	
5	Fondo de contingencia y otros	3.000,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	126.462,29
6	Inversiones reales	126.462,29
7	Transferencias de capital	0,00
C)	OPERACIONES FINANCIERAS	434.900,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	343.000,00
	TOTAL GASTOS	1.119.262,29

PRESUPUESTO PATRONATO MUNICIPAL VIVIENDA TUTELADA

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	70.000,00
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	42.000,00
4	Transferencias corrientes	28.000,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	70.000,00



ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	70.000,00
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	70.000,00
1	Gastos del Personal	45.000,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	25.000,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	70.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCAL EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2015, con el siguiente tenor literal:

«PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Celebradas las elecciones locales el pasado 24 de mayo de 2015, y de conformidad con la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, procede la renovación de los representantes de las entidades locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, cuya composición y funciones se regulan por el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proponer al Ayuntamiento de Puebla de Don Rodrigo para que ocupe la vocalía que corresponde a los municipios con población de derecho igual o inferior a 20.000 habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Ciudad Real.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en Ciudad Real».



Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente el acuerdo:

APROBAR la transcrita propuesta de nombramiento de vocal en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, sin enmienda alguna».

CUARTO.- DAR DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA		
NÚM.	FECHA	EXTRACTO
38/2015	20-07-2015	Cambiar el domicilio de D. Antonio Zamorano Córdoba a c/ Miguel de Cervantes, nº. 14.
39/2015	24-07-2015	Declarar exento del IVTM al vehículo con matrícula CR-8823-P por discapacidad física D. Ignacio Cañizares Pedrero.
40/2015	24-07-2015	Estimar la solicitud de D. Antonio Malagón López de modificación de facturación por el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, por avería en la red interior en inmueble sito en c/ Rinconada, nº. 10.
41/2015	27-07-2015	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Eusebio Muñoz Domínguez en c/ Plata, nº. 1.
42/2015	03-08-2015	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Antonio Montero Malagón en c/ Plata, nº. 5.
43/2015	03-08-2015	Aprobar el Proyecto de los Servicios Sociales denominado "Intervención Psicosocial", con un presupuesto de 3.641,62 euros.
44/2015	03-08-2015	Cambiar el domicilio de D. Iván Reina Alcalde a c/ General Aguilera, nº. 6.
45/2015	05-08-2015	Declarar exento del IVTM al vehículo con matrícula 7006DFB por discapacidad física D. Antonio Malagón López.
46/2015	11-08-2015	Reconocer a D. Antonio Zamorano Gólderos el derecho a la devolución de la cuota prorrateada del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2015 correspondiente al vehículo CR32170.
47/2015	13-08-2015	Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a D. Emilio Notario Montes en c/ León Felipe, nº. 8.
48/2015	17-08-2015	Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa del 27 de agosto al 6 de septiembre de 2015, por vacaciones.
49/2015	13-08-2015	Convocar Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal a celebrar el día 14 de julio de 2015.
50/2015	17-08-2015	Aprobar provisionalmente la lista de admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal laboral para la bolsa de empleo para LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

No fue presentado asunto alguno para su inclusión en el orden del día de la sesión con carácter de urgencia.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. Del Sr. Concejel del grupo municipal socialista D. Honorio Cañizares Nielfa.



1. Se refiere el Sr. Cañizares Nielfa a la intervención del Portavoz del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide en la pasada sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2015, donde hizo constar su desacuerdo con el procedimiento de contratación del servicio de Repostería de la Piscina Municipal, no porque se haya invitado a los bares de la localidad, sino porque, a su entender, se debería haber hecho de forma abierta para cualquier persona desempleada.

El Sr. Cañizares Nielfa manifiesta que, aun estando de acuerdo en que la Repostería de la Piscina se pueda abrir a los desempleados, sin embargo en 2014 el anterior equipo de gobierno siguió el mismo procedimiento que en 2015, invitando previamente a los titulares de establecimientos del sector de hostelería, lo cual corrobora dando lectura al Pliego de condiciones aprobado en 2014 .

2. Del Sr. Concejal del grupo municipal UCIN D. Antonio Malagón López.

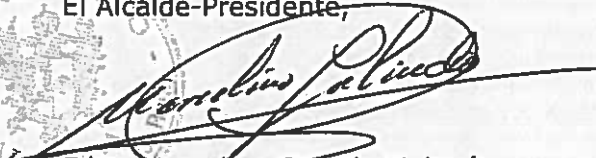
1. Solicita información sobre el estado de tramitación de la contratación de la Repostería del Círculo Recreativo.

Informa el Sr. Alcalde sobre la inminencia de la aprobación del Pliego de Condiciones, adelantando que se está sopesando la posibilidad e ampliar el plazo del contrato para hacerlo más atractivo e incentivar a los posibles candidatos, que deben realizar una importante inversión para poner en funcionamiento el servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 21:35 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-


DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 24 de agosto de 2015

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-